



**LEYES Y POLITICAS PUBLICAS
PARA GARANTIZAR LOS
DERECHOS DE LOS
SOBREVIVIENTES DE MINAS Y
OTRAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

The text is centered on a dark blue background. At the bottom of the slide, there is a stylized graphic of a mountain range in shades of brown and tan, set against a light blue sky and a teal horizon line.



Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad

Ente Rector de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y coordinador de las acciones desarrolladas por los diversos sectores en beneficio de las personas con discapacidad

Marco Institucional y Legal

- *Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Gobierno de la República*
- *Decreto de creación del CONAIPD N° 111, de fecha 6 de diciembre de 1993.*
- *Plan de Gobierno: "País Seguro" (2004-2009)*
- *Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Abril 2000)*
- *Plan de Acción de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 2002*
- *Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Decreto N° 888 de fecha 24 de mayo de 2000*

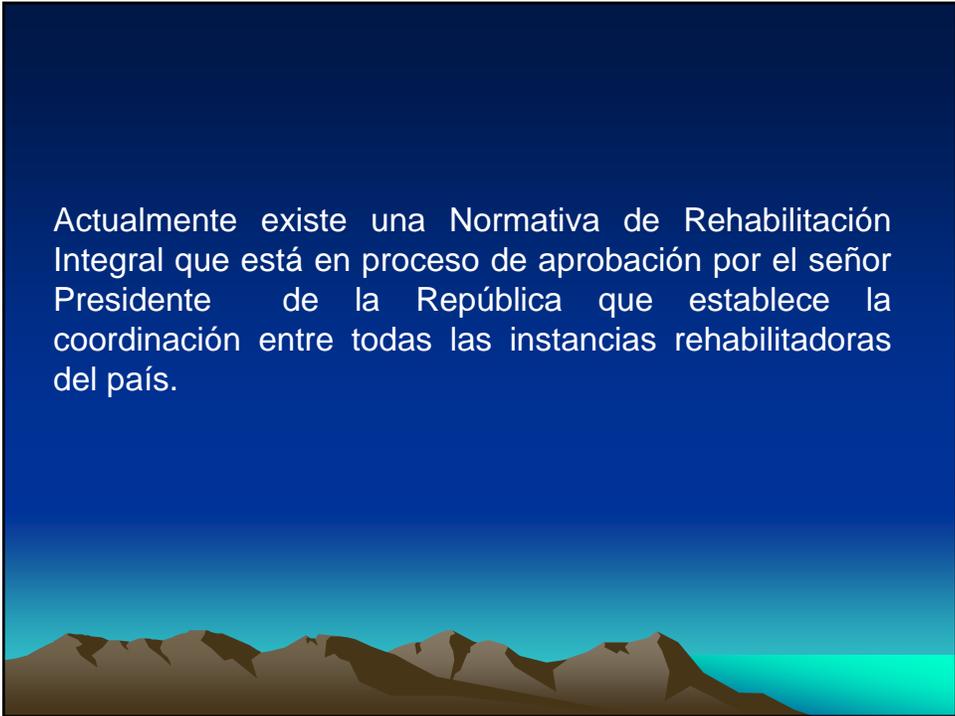
Marco Institucional y Legal

- *Reglamento de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Decreto N° 99 de fecha 01 de Diciembre de 2000*
- *Normas Técnicas de Accesibilidad Urbanísticas, Arquitectónicas, Transporte y Comunicaciones, Decreto N° 31 de fecha 17 de febrero 2003*
- *Norma Técnica de Rehabilitación en Salud para las Personas con Discapacidad, 2004*
- *Instructivo para la Entrega de Placas a Vehículos que Trasladen o sean Conducidos por Personas con Discapacidad, 2002*
- *Instructivo para la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, Octubre de 2001*

Sobre Atención de Víctimas de Minas:

CAPACITACION DE PERSONAL MEDICO EN EL 2004

En forma coordinada con la Red de Sobrevivientes de Minas y el CONAIPD, se capacitaron 60 personas de la red hospitalaria, sobre la atención emocional y la orientación que se debe brindar a las personas amputadas y sus familias en los diferentes procesos de atención.



Actualmente existe una Normativa de Rehabilitación Integral que está en proceso de aprobación por el señor Presidente de la República que establece la coordinación entre todas las instancias rehabilitadoras del país.

Estrategia de Rehabilitación de Base Comunitaria

➤ *En base a las mismas necesidades de la población, por no contar con lugares cercanos que brinden el servicio de rehabilitación, se ha considerado necesario desarrollar la coordinación para el Programa de Implementación de la RBC inicialmente en 15 municipios identificados para el año 2005, con la participación de los actores involucrados-*

Estrategia de Rehabilitación de Base Comunitaria

ALCANCES:

Brindar apoyo a las familias donde existen Personas con Discapacidad de los municipios priorizados y asegurar que las personas con discapacidad sean capaces de maximizar sus habilidades, para acceder a las oportunidades y servicios de la comunidad

Lograr la participación activa de la comunidad en promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de cambios positivos en la comunidad.

TORNEO DEPORTIVO INTEGRADO **Asociacion del Deporte sobre Silla de Ruedas y** **alumnos del Instituto Nacional Thomas Jefferson**





Cada año se efectúan talleres y jornadas de sensibilización y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad, dirigidas al personal medico de SIBASIS, en coordinación con distintas entidades

- En el año 2004 en coordinación con las 30 Universidades que existen en el país, se desarrollaron 8 foros sobre la inclusión de estudiantes con discapacidades en el nivel superior. Las autoridades de la mayoría de universidades conocen la Ley y algunas de ellas se han comprometido hacer esfuerzos para su cumplimiento. Dos de ellas han firmado un convenio con el CONAIPD

En coordinación con la SIGET se logró ampliar el servicio de mensajes de texto entre compañías telefónicas, en base a la necesidad expuesta por el sector de Personas Sordas.

La Comisión de Integración Comunitaria y Vida Autónoma del CONAIPD ha asesorado a distintas entidades públicas y privadas en el tema de accesibilidad, es así que se brindó asesoría a la Alcaldía de San Salvador, para la construcción de Mil rampas en los principales ejes de circulación de San Salvador.

En el 2005 se han realizado 4 Jornadas regionales de trabajo con alcaldes o sus representantes, para promover el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

EL CONAIPD apoyó una iniciativa de la Federación de Padres de personas con discapacidad, sobre una campaña de respeto a los parqueos destinados a Personas con Discapacidad

27 empresas públicas y privadas han recibido reconocimiento del Ministerio de Trabajo y CONAIPD, durante el año 2003-2004, por el cumplimiento al artículo 24 de la Ley que menciona que uno de cada 25 trabajadores contratados debe ser una persona con discapacidad.

El CONAIPD gestiona ante El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional el pago de instructores para el desarrollo de los cursos de capacitación

Instituciones que han trabajado en la atención de víctimas de minas antipersonal

- *Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA)*
- *Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.*
- *Fundación Teletón Pro Rehabilitación, FUNTER*
- *Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI)*
- *Proyecto de Fortalecimiento de la Rehabilitación Integral a través de la Ortopedia Técnica en la Región Centroamericana UDB-GTZ*
- *Iniciativa Tripartita México-Canadá-OPS*
- *Red de Sobrevivientes de Minas y Personas Amputadas de El Salvador, LSN*
- *Promotora de los Discapacitados de El Salvador, PODES*
- *Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador, ALGES*
- *Asociación de Limitados Físicos de El Salvador, ALFES*

Numero de sobrevivientes de minas terrestres

2,874 beneficiarios con discapacidad sobrevivientes de minas terrestres

(Fondo de Protección a Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado.)

DETALLE DE SOBREVIVIENTES DE MINAS ATENDIDOS POR EL FONDO DE PROTECCION A LISIADOS, SEGÚN GENERO, EDAD

RANGO EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general
HASTA 18	5		5
19-30	91	23	114
31-40	1,548	62	1,610
41-50	777	41	818
51-60	157	26	183
61-70	76	6	82
71-80	28	5	33
81-90	11	2	13
91-100	3		3
Total general	2,696	165	2,861

Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

Art. 1.- La República de El Salvador reconoce en los salvadoreños lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado, una situación humana que amerita que se les otorgue una distinción especial entre la población civil a la que se incorporan.

El pueblo salvadoreño responde por las consecuencias personales que el pasado conflicto causó en los combatientes y en la población civil; por lo que el gobierno y el Estado de El Salvador asume la titularidad de las obligaciones que en esta Ley se reconocen para los lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado así como para con los padres, menores e incapaces que perdieron su protección familiar.

Para efectos de esta Ley se entiende por FAES, la Fuerza Armada de El Salvador y por Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en adelante FMLN la Organización que, armada, participó en el presente conflicto bélico y que firmó el Acuerdo de Paz de Chapultepec.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Alcanzables antes del 2009 para garantizar los derechos de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad:

- Fortalecer el plan de sensibilización y divulgación de la Ley.
- Apoyar la creación de proyectos microempresariales para víctimas de minas terrestres.
- Coordinar con las entidades ejecutoras el cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Fortalecer el desarrollo del programa de Rehabilitación de Base Comunitaria.

Principales elementos del plan para alcanzar el éxito antes del 2009:

- Incrementar los esfuerzos de sensibilización y divulgación a la sociedad, de los derechos de las personas con discapacidad ejecutando una campaña en los medios de comunicación masiva.
- Gestionar y promover la creación de microempresas para víctimas de minas antipersonales.
- Promover el cumplimiento del art. 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad por parte de las empresas publicas y privadas, para lograr que más empresas cumplan dicha Ley.
- Promover la estrategia de Rehabilitación de Base Comunitaria, para acercar los servicios de rehabilitación a la población con la participación de la familia y la comunidad

El Salvador a través de la cooperación internacional de países amigos, podría fortalecer significativamente las acciones encaminadas a lograr la reinserción socioeconómica de las Personas con discapacidad en coordinación con las asociaciones existentes

GRACIAS